



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo aparecido la enfermedad denominada «Mal rojo» en el término municipal de Valdeavero, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se señala como zona infecta los lugares que ocupan los animales atacados, propiedad de don Eusebio Garrido y de don Benito de la Riva; zona de inmunización, aquella donde radiquen los animales que tengan o puedan tener contacto con la anterior, y sospechosa, todo el término municipal. En la zona de inmunización se llevará a cabo la vacunación obligatoria de los animales receptibles.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 242 a 246 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de diciembre de 1955. El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.334)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, como contratista de las obras de construcción de alcantarillado de la avenida de Puerta Bonita, entre la barriada A y la calle del General Ricardos, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 12 de septiembre de 1952.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.027)

Ministerio de Industria

OFICIALIA MAYOR

Concediendo a «G. A. M. A. S. A.» plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada, por ella interpuesto, contra resolución de la Dirección General de Industria

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Gases, Aparatos, Materiales y Aplicaciones de la Soldadura, Sociedad Anónima», se le hace saber por el presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 14 de junio de 1935, se le concede un plazo de veinte días para que, dentro de él, pueda tomar vista en el Servicio de Recursos de este Departamento (Serrano, núm. 37, Madrid), del expediente relativo a recurso de alzada por ella interpuesto contra resolución de la Dirección General de Industria, sobre prohibición de fabricación de electrodos para soldar, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos; significándole que, quien comparezca en su nombre, deberá acreditar su representación con poder bastante.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor, Rafael Roldán.

(G. C.—6.327) (C.—11.490)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de la finca ocupada en el término municipal de Madrid (antes Carabanchel Bajo), con motivo de las obras del «Acceso a Madrid por el puente de Praga», Trozo 4.º, de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal, por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real, por Toledo, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 27 del actual, a las doce de su mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Designación de la finca: Finca número 2.—Propietario: Don Carlos de la Lastrá Messia.

(G. C.—6.335) (O.—29.030)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de noviembre de 1952, con los números 804.463 de entrada y 133.665 de registro, correspondiente al depósito de 7.500 pesetas, constituido por don Miguel Bernad Morales, para garantía de la tarjeta de abono de radio de acción comarcal de su camión matrícula M-90.323, marca «Mercedes-Benz», a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(A.—3.945)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, Texto refundido.

Majadahonda, a 16 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Julio Labrandero. (G. C.—6.346) (O.—29.029)

NAVALAFUENTE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Navalafuente, 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde, A. Ramos. (G. C.—6.343) (O.—29.025)

VENTURADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1956.

Habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Venturada, 9 de diciembre de 1955. El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—6.345) (O.—29.028)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Ciempozuelos, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.344) (O.—29.026)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1956.

Habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Cabanillas de la Sierra, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.

(G. C.—6.342) (O.—29.024)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos que previene el artículo 789 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido vigente, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Cuenta justificada del Presupuesto extraordinario correspondiente a la construcción de mercado, doce viviendas, reconstrucción de lavaderos públicos y elevación del volumen de agua, se encuentran expuestas al público durante quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, en la forma que previene las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos. (G. C.—6.341) (O.—29.023)

ARANJUEZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del actual, el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de recogida de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública durante el año de 1956, se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar en esta Alcaldía, al cumplirse los veinte días de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Aranjuez, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente (Firmado).
(G. C.—6.325) (O.—29.022)

LEGANES

Habiéndose acordado la subasta de la recaudación de los arbitrios municipales siguientes:

Derechos y Tasas por inspección de locales y servicios; por inspección sanitaria de alimentos; quioscos y mesas en la vía pública; puestos públicos y venta en ambulancias; inspección de reses; rodaje y arrastre por las vías públicas de cualquier vehículo que no sea de lujo; arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre consumos y servicios de lujo para 1956 y 1957, se saca a pública subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la misma: La recaudación de los expresados en el encabezamiento en 300.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Referido año 1956 y 1957, con un aumento en este último del 10 por 100 sobre el precio del remate.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: La Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, en las horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta, que tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos los veinte desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Garantía provisional: 15.000 pesetas, elevándose a definitiva dentro del plazo y conforme al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino, domiciliado en, calle, enterado del anuncio inserto en, correspondiente al día de, para la contratación en pública subasta de la recaudación de varias exacciones municipales y del pliego de condiciones y bases que han de regir en la subasta, se comprometo a realizarla, con sujeción a los expresados documentos, en la cantidad de pesetas, uniéndolo el resguardo provisional del depósito constituido.

Leganés,
Presentación de plicas: Deberá efectuarse hasta el día último del anterior a la apertura de plicas, que tendrá lugar en la fecha antes dicha, y en horas de oficina, hasta las veinte horas.

La apertura de plicas se celebrará también a las veinte horas, transcurrido el plazo determinado.

Leganés, a 15 de diciembre de 1955. El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—6.321) (O.—29.017)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción número nueve, de los de esta capital, instruida bajo el número trescientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, a la que corresponde el rollo de Sala número mil trescientos ochenta, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Florencia Pérez Navarro y otra, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, y Secretaría del Licenciado don Joaquín Salcedo Turmo, se ha dictado providencia con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que copiada literalmente dice:

«Se suspende, hasta nuevo señalamiento, las sesiones del juicio oral de esta causa fijado para el día de hoy, y oficiase al Director General de Seguridad para que se averigüe el actual domicilio y paradero de la fiadora Carmen Pérez Navarro, y, sin perjuicio de esto, requiérase a dicha fiadora por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el tér-

mino de diez días presente ante este Tribunal a la procesada Florencia Pérez Navarro; con el apercibimiento de, si no lo verifica dentro de dicho plazo, se declarará adjudicada al Estado la fianza metálica que, por la cantidad de quinientas pesetas, constituyó para garantizar la libertad de tan repetida encartada».

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a la fiadora doña Carmen Pérez Navarro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Oficial de Sala Letrado, firmado: Fernando Boronat.

(G. C.—6.266) (C.—11.483)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Pinuela, con doña Carmen López Miralles y don Julio Ardanaz Garona, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez y don Eduardo García Galán Carabias.—En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos tramitados, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Pinuela, sin profesión especial, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Juan Antonio Soro y representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz; y de la otra, como demandado y apelado, don Julio Ardanaz Garona, mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad que la anterior, defendido por el Letrado don José Díaz Cristóbal y representado por el Procurador don José Serrano Serrano, y doña Carmen López Miralles, también mayor de edad, soltera, sus labores, y domicilio desconocido, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallamos

Que sin hacer declaración expresa en cuenta a las costas del presente recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de que el presente rollo dimana, y, en su lugar, desestimando las excepciones dilatorias de falta de personalidad en la demandante y en el demandado, así como la perentoria de falta de acción, debemos resolver y resolvemos los contratos de arrendamientos de los locales de negocio, almacenes números cuatro y cinco, sitos en la casa número sesenta y siete de la calle de Galileo, de esta población, otorgados entre don Francisco Cádiz Navarro, en concepto de administrador de doña Virginia Ortega Pérez, como arrendadora, y doña Carmen López Miralles, como arrendataria, el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, imponiendo al demandado compareciente en autos y ocupante de los locales, don Julio Ardanaz Garona las costas de la primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de

la demandada apelada doña Carmen López Miralles, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó, Luis Rubido y Eduardo García Galán.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado don Eduardo García Galán, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, acto seguido de su pronunciamiento.—Ante mí: Juan M. Corujo. (Rubricado y sellado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada apelada doña Carmen López Miralles, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo y Valvidares.

(G. C.—6.265) (C.—11.484)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 144, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de abril de 1955, que desestimó la reclamación de don Marcelino García Ramírez, en nombre de «Miguel Chacón Rivas y Cia.», contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento en concepto de inspección y reconocimiento sanitario de géneros alimenticios. (Expediente Arbitrios 313, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.198)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 143, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de marzo de 1955, que desestimó la reclamación de don Marcelino García Ramírez, en nombre de «Miguel Chacón Rivas y Cia.», contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento en concepto de inspección y reconocimiento sanitario de géneros alimenticios. (Expediente Arbitrios 675, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.197)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 145, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1955, que desestimó la reclamación de don Marcelino García Ramírez, en nombre de «Miguel Chacón Rivas y Cia.», contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento en concepto de inspección y reconocimiento sanitario de géneros alimenticios. (Expediente Arbitrios 403, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.196)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Eugenia Rincón Albacete, natural de Sevilla, hija de don Manuel y de doña Cristina, que falleció en esta capital en veintinueve de julio último, a los ochenta años de edad, en estado de viuda de don Francisco Borrás Soler, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos doña María Eugenia, don Manuel, doña María Antohia y don José María Rincón Alvarez, hijos de un hermano de aquélla, llamado don Manuel, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la expresada señora, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.943)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de la vecina de Madrid doña Julia Hernández Santillán, que goza de los beneficios de pobreza, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre nulidad de contratos de compraventa contra otros y doña Antonia Conde Reyes, y en virtud del proveído dictado en este día en los citados autos, por el presente se llama y emplaza a los ignorados herederos de doña Victoria Conde Reyes, para que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan ante este Juzgado a personarse en dichos autos.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.336) (C.—11.489)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a José Garro García, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Miguel y Celestina, soltero, encuadernador, vecino de Granada,

por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 51, de 1954, sobre hurto.

(B.—11.547)

JUZGADO NUMERO 7

Gutiérrez Arias (Policarpo), de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, mecánico, natural de Melilla, y que vivió en el paseo de las Delicias, núm. 130, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo y otros seguida con el núm. 145, de 1949, por hurto.

(B.—11.563)

JUZGADO NUMERO 10

Cepero López (Ramón), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión conductor, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Brihuega (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, núm. 19, segundo derecha, penado por estafa en causa número 204, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en dicha causa.

(B.—11.524)

JUZGADO NUMERO 12

Casanovas Pons (Jaime), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Benito y de Antonia, natural de Barcelona, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 41, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 246, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.522)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de diciembre de 1955, por la que se llamaba al procesado Antonio Campillo González, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Faustina, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 466, de 1947, por lesiones.

(B.—11.523)

JUZGADO NUMERO 16

Ibrán Navarro (Jesús), de cincuenta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Matías y María, abogado, casado, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Alcalá, núm. 81, piso cuarto derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad en el sumario 190, de 1952, por desacato, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—11.528)

Mateos Laorden (Pedro León), de veintiséis años, soltero, profesor mercantil, natural y vecino de Murcia, hijo de Pedro y Concepción, que ha tenido su domicilio en la calle de Federico Barrant; núm. 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 312, de 1952, por apropiación indebida, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—11.527)

JUZGADO NUMERO 17

Castilla Estúñiga (Petra), y Gutiérrez Rodríguez (Julia), cuyos demás datos de filiación de desconocen, procesadas por hurtos en causa núm. 74, de 1947, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17,

de esta capital, con objeto de ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.526)

ALCALÁ DE HENARES

Sola Casado (Antonio), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, natural y vecino de San Fernando de Henares, procesado en causa que se le instruye con el núm. 36, de 1950, por el supuesto delito de lesiones y daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.200) (B.—11.538)

Sola Casado (Antonio), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, natural y vecino de San Fernando de Henares, procesado en causa que se le instruye con el núm. 36, de 1950, por el supuesto delito de lesiones y daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—11.529)

Barroso García (Pedro), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, vecino de Vicálvaro, Los Urquizas, 12, procesado en causa que se le instruye con el núm. 260, de 1951, por el supuesto delito de tentativa de violación y amenazas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.202) (B.—11.540)

Sáinz González (Victorio), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Norberto y de Serapia, natural de Inestrilla del Río Alhama y vecino del Puente de Vallecás, Eduardo Requeñas, 18, procesado en causa que se le instruye con el número 626, de 1953, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.201) (B.—11.539)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias deja sin efecto el edicto referente al penado en la causa número 25, de 1952, sobre hurto, Lorenzo Organista Martín, por haber sido detenido.

(G. C.—6.194) (B.—11.542)

PIEDRABUENA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Lisardo Fuentes Ramos, vecino que fué de Piedrabuena, hoy en ignorado paradero, aunque se sabe que hace unos meses se trasladó a Madrid, desconociéndose sus señas personales, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Piedrabuena, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de quebrantamiento de depósito con el núm. 47, de 1955.

(G. C.—6.221) (B.—11.553)

COLMENAR VIEJO

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Hipólito Menéndez Sánchez, de cincuenta años, soltero, hijo de Ramón y Damiana, natural de Hoya de Alcanatra y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás, en Venancio Martín, 15;

José García Sánchez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Manuel y María, natural de Pozuelo de Alarcón y con el mismo domicilio que el anterior;

Ruperto Rodríguez Romero, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Domingo y Tomasa, natural de Busquillo de Esgueva, y

Eufemio Sánchez Cambronera, de treinta años, soltero, hijo de Víctor y María, natural de Hita, domiciliado últimamente en Madrid, en Arroyo Abroñigal,

Para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión, en virtud de sumario que contra los mismos se tramita bajo el núm. 281, de 1954, por evasión.

(G. C.—6.159) (B.—11.548)

GETAFE

Gil Gómez (Perfecto), de veinticuatro años de edad, hijo de Julián y Celestina, natural de Cenicientos (Madrid), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha localidad, en la calle Larga, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el número 218, de 1955.

(B.—11.554)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta y tres, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Benjamín Valles y Horcajada, en nombre y representación del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, contra doña Felisa Sánchez García y don Julián Conde Domínguez, este último en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo D de la casa número cuarenta y uno de la calle de Juan Duque, de esta capital, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Julián Conde Domínguez, como arrendatario del piso de referencia, y actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Julián Conde Domínguez, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.944)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 210, de 1955, por lesiones por mordedura de perro, contra Angeles Esteban Díez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1955.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Angeles Esteban Díez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Angeles Esteban Díez, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Agustina Garrido por medio de edicto que se libre pa-

ra el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Agustina Garrido Lázaro se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1955.

(B.—11.424)

JUZGADO NUMERO 11

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 11, con el núm. 637 del año en curso, sobre lesiones por malos tratos, en el que aparece como denunciante Aurelia Tresgallo Vila, de setenta y nueve años de edad, viuda, natural de Valladolid, hija de Aurelio y Simona, y como denunciada su hija María Teresa Serrano Tresgallo, de cuarenta años, viuda, empleada, hija de Ricardo y Aurelia, natural de Madrid, domiciliadas últimamente en la calle de Lope de Rueda, núm. 39, y cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 10 de noviembre de 1955 condenando a María Teresa Serrano Tresgallo a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, absolviendo a la también denunciada Benedicta Saldaña Fernández de las imputaciones que se le hacían. Disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquéllas.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.
(G. C.—6.072) (B.—11.447)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 162, de 1955, por malos tratos, contra Miguel Raboso Jiménez y José Huertas Solís, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1955 sentencia absolviéndoles de dicha falta denunciada por Concepción Fernández Llano, y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.007) (B.—11.385)

En el juicio verbal de faltas seguido por la de hurto bajo el núm. 418, de 1955, contra Consuelo Montaña Martín, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1955 sentencia condenando a dicha Consuelo Montaña a la pena de quince días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a la anterior se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.008) (B.—11.386)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas número 501 del presente año, que en este Juzgado se siguen contra Francisca Rojas Jiménez, por apropiación indebida, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1955.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Amanda de Rivas Mata, de veintinueve años, casada, sus labores, y vecina de esta capital, domiciliada en calle de Goya, número 103, contra Francisca Rojas Jiménez, de veinte años, soltera, sirvienta, y vecina de esta capital, domiciliada en calle de Goya, 103, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de estufa, y autor, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Francisca Rojas Jiménez, como autora de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Sirvéndole de abono, para el cumplimiento de la pena impuesta, el tiempo que estuvo privada de libertad por este hecho. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada Francisca Rojas Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, se librará edicto al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1955.
(G. C.—6.076) (B.—11.448)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas núm. 42, de 1955, sobre hurto de gallinas a don José Ros Jiménez, contra Carmen Moreno Jiménez y María Jiménez Jiménez, se ha dictado con fecha 24 del actual la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Carmen Moreno Jiménez y a María Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas.—Notifíquese a las partes esta resolución, y para que tenga lugar la correspondiente a las inculpadas, insértese cédula comprensiva de los requisitos prevenidos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de las mismas, remitiendo aquélla, con el oportuno oficio, al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid.

Y para que sirva de notificación por dicho medio a las inculpadas de referencia se expide la presente en Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.004) (B.—11.406)

LA CAROLINA

Don Augusto César Pineda Carrasco, Secretario del Juzgado comarcal de La Carolina (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10, de 1955, seguido en este Juzgado comarcal sobre estafa a la Renfe, contra Rafael de la Fuente Morugán, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó sentencia que fué declarada firme con esta fecha, acordándose dar vista, por el término de tres días, a dicho denunciado de la tasación de costas, cuyo total es de pesetas 180 con 75 céntimos, y para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que como pena principal le fué impuesta en dicho juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a indicado condenado, Rafael de la Fuente Morugán, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en La Carolina, a 29 de noviembre de 1955.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 12 de diciembre de 1955 ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a María Teresa Pérez Rodríguez, de dieciocho años de edad, soltera, hija de José y Eusebia, natural de Getafe, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 549, de 1955, por lesiones y daños, como denunciada, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.637)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 755. — Romero García (Lucía), hija de Antonio y de María Josefa, con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 80 (cueva), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de enero de 1956, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Vicenta Calvo Sánchez.

(B.—11.666)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 672, de 1955, por infracción ley Ferrocarriles.— José María Díaz Saneiro, domiciliado

últimamente en Arroyo Abroñigal, número 268, estafeta núm. 9, comparecerá el día 29 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.496)

Juicio verbal de faltas núm. 650, de 1955, por lesiones.—Juan Escandel Riera, domiciliado últimamente en Atocha, número 117, primero, comparecerá el día 29 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.497)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Antonio Salas Ramos, mayor de edad, casado, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Castello de la Guardia (Segovia), y en paradero desconocido, se le cita para que el día 29 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, 5.º piso, a la celebración del juicio de faltas que con el número 582, de 1955, se le sigue en este órgano judicial por hurto; apercibido de que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.659)

JUZGADO NUMERO 22

Antonio Flores Molina, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Angel y de Flora, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en esta capital, calle del Doctor Santero, núm. 9, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del oportuno juicio verbal que con el núm. 753, de 1955, se sigue por lesiones contra, el mismo, y que tendrá lugar el día 19 de enero, a las once treinta de la mañana, previéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.329) (B.—11.712)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 697, de 1955, Luis Quel Alvarez, de veintiséis años, casado, dependiente de confitería, hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Madrid, y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Echegaray, núm. 17, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de enero, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—6.331) (B.—11.714)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a los denunciados en juicio de faltas núm. 624, de 1955, Enrique Sánchez García, de veintiséis años, soltero, hijo de Rafael y de Isabel, del comercio, natural de Canillas (Madrid), y Mariano Sánchez García, de veintiocho años, soltero, hijo de Rafael y de Isabel, natural de Madrid, y los que tuvieron su último domicilio conocido en la calle de Vicálvaro, núm. 8, bajo, del Puente de Vallecas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de enero, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—6.338) (B.—11.716)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 587, de 1955, ha acorda-

do se cite por medio del presente edicto al condenado en los mismos, de ignorado paradero, Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—6.339) (B.—11.717)

VICALVARO

El señor Juez municipal de esta Villa ha acordado en proveído de 13 de diciembre de 1955 se cite a José Jiménez Trillo, de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Diego y de Araceli, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Angel Larra, núm. 15, de Canillas, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de enero, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 349, de 1955, seguido contra el mismo, por hurto.

(B.—11.662)

VILLAREJO DE SALVANES

Sanz Cortés (Pedro), de veintiocho años, soltero, albañil, domiciliado, según dijo, en Madrid, calle de Huerta del Bayo, núm. 22; y

Cutanda López (Enrique), de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Albatete, calle de Aciquión, carretera de Barrax, donde no ha sido habido, comparecerán en este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, en término de quinto día, para ser reconocidos por el médico titular y recibírseles declaración en las diligencias de juicio verbal que se sigue por lesiones de los mismos con el núm. 144 de orden, del año en curso.

(G. C.—6.282) (B.—11.630)

MALAGA

Por la presente, mandada publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Abderramán Ben Haslan, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Haslan y Aixa, natural de Tetuán, y que tuvo su domicilio en esa capital, en el Circo Price, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de enero, y hora de las once y treinta, sito en avenida del Generalísimo Franco, núm. 23 (Palacio de Justicia), para proceder a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por lesiones.

(G. C.—6.234) (B.—11.611)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, sustituto del Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 371, de 1955, por lesiones, seguido contra otras y Emilio López Sánchez, de veinticuatro años, casado, mecánico, hijo de José Antonio y Manuela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Priamo, núm. 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 14 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle de Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—6.232) (B.—11.613)

Don Manuel García Monasterio, sustituto del Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 149, de 1955, por negligencia simple (lesiones por mordedura de perro) a Ana Rodríguez Merino, de veinte años, soltera, sirvienta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Virgen de la Consolación, 4 (Barrio de la Concepción), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 14 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—6.231) (B.—11.614)

Pedro Gómez García, de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Mariano y Felipa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, General Ricardos, nú-

mero 2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 45, de 1955, seguido contra el mismo por lesiones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—6.215) (B.—11.589)

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 175, de 1955, por lesiones de Jesús Aparicio Quintanilla, de treinta y seis años, casado, churrero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Particular, núm. 8 (Colonia de Nuestra Señora de las Victorias), contra Antonio Vidal Flores, de veintiséis años, casado, jornalero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Carabanchel (Colonia del Tercio), encontrándose en la actualidad ambos en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio el día 14 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—6.213) (B.—11.587)

Don Manuel García Monasterio, sustituto del Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 172, de 1955, por lesiones y daños, seguido contra Emilio Soto Jiménez, de treinta y dos años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Santa Matilde, núm. 34, y José Huertas Solís, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tejar de Sixto, casita entre los núms. 318 y 320, y en la actualidad ambos se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando el día 14 de enero próximo, y hora de las once, para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, número 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—6.214) (B.—11.588)

VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez municipal de este distrito, dictada en autos de juicio de faltas núm. 304, de 1955, sobre lesiones, se cita al lesionado Mariano Asperilla Hernández, de cuarenta y un años de edad, natural de Escalonilla (Toledo), y domiciliado en Puente de Vallecas últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor de Villaverde, número 1, el día 20 de enero, y hora de las cuatro treinta de su tarde, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.696)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 471, de 1955, por estafa, contra Pablo Alvarez Rubio. Por el presente se cita a Pablo Alvarez Rubio, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que con los pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, núm. 1 (Gondomar), el día 27 de enero, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.340) (B.—11.710)